

TRATAMIENTO DE SINIESTROS , PROCEDIMIENTO

Y CONTROL DE SEGUIMIENTO

PROVINCIA DE VALENCIA

Todas las lesiones producidas durante la celebración de los encuentros oficiales deberán hacerse constar en el acta correspondiente y comunicar a la Mutualidad la lesión en un plazo máximo siete días.

Primera visita médica:

En caso de urgencia , deberá acudir a cualquiera de estos hospitales concertados:

IMED Valencia , Hospital Casa de Salud , Hospital Nisa Aguas Vivas , IMED Alcoy , Hospital Centro Médico de Gandía , Hospital General de Requena y Utiel , Hospital de Vinaroz , Hospital Policlínico San Carlos de Denia (**exclusivamente PARA LA PRIMERA VISITA DE URGENCIAS**) siguiendo el tratamiento necesario en nuestra clínica en Valencia . El horario de urgencias será de lunes a viernes a partir de las 20 horas , Sábados , Domingos y festivos será las 24 horas. **Sólo se atenderán las urgencias de las lesiones producidas el mismo día , para lesiones producidas en días anteriores deberá solicitar cita en nuestra clínica cita en:**

Avda. Del Oeste nº 40 1ª 1ª 46001 Valencia

tfno.96 351 60 00

Horario de clínica: de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 horas.

Viernes de 17.00 a 19:30 horas

El club entregará al lesionado para su asistencia en Urgencias:

- Parte de lesiones , sellado , firmado y rellenado y DNI
- Licencia federativa original , que acredita su condición de mutualista

Una vez atendido en urgencias , deberá acudir a nuestros servicios médicos en el plazo máximo de 48 horas , aportando informes de la asistencia recibida , con la documentación que se detalla a continuación :

- Parte de lesiones , sellado , firmado y rellenado
- Licencia federativa original que acredita su condición de mutualista
- DNI del mutualista y si es menor de edad también el del acompañante
- Recordar que los menores deben venir acompañados por su padre o madre o en su caso persona debidamente autorizada por los mismos.

Otras atenciones :

SERVICIO DE AMBULANCIA (SÓLO PARA URGENCIAS VITALES)

Llamando al teléfono 900 900 118 (CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS)

MUY IMPORTANTE

Salvo en los casos de urgencia vital , cualquier asistencia deberá ser atendida únicamente en los hospitales concertados. La Mutualidad no se hará cargo de las asistencias atendidas en otros centros.

En los casos de URGENCIA VITAL , el mutualista podrá ser atendido excepcionalmente en CENTROS NO CONCERTADOS , pero con obligación de comunicar a la Mutualidad tal situación en el plazo máximo de 48 horas.